



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 314 DE 2017
(28 de Septiembre de 2017)**

“Por la cual se da apertura al proceso de Licitación Pública No. 004 de 2017”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial por las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO QUE:

1. El arte al servicio de formación de ciudadanía, tiene dos componentes que desarrollan en los sub proyectos de adecuación y dotación de equipamientos culturales. Con este último componente se busca la forma de incentivar y apoyar de manera directa los procesos educativos – formativos en las escuela de música, para que más estudiantes en la etapa infantil y juvenil tengan la oportunidad de tener acceso a las prácticas sanas por medio del arte, teniendo en cuenta las dinámicas culturales del departamento de forma equitativa, transparente, con oportunidad para todos y en especial, con una plataforma de inclusión, sin distinción de categorización municipal y de seguir apoyando, fortaleciendo, proyectando y brindando oportunidades a la población con prácticas artísticas que interactúa alrededor de las escuelas de música de los diferentes municipios del Departamento; igualmente se fortalecen las prácticas artísticas de las Escuelas de Música de los municipios del departamento de Antioquia en la modalidad de bandas de viento; donde el cubrimiento del presente proyecto es de cincuenta y cinco (55) municipios del departamento, y aproximadamente tres mil trescientos (3.300) beneficiados directamente.
2. La Gobernación de Antioquia y el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia tienen claro que la institucionalidad, el respeto por los programas históricos que han dado educación-formación a niños, jóvenes y adultos, así como el entorno protector que brindan las Escuelas de Música a sus integrantes de los grupos al margen de la ley, son procesos que se deben apoyar y seguir consolidando, donde

“Por la cual se da apertura al Proceso de Licitación No. 004 de 2017”

el objetivo general es fortalecer los procesos culturales del departamento de Antioquia por medio de estrategias de desarrollo institucional, que garantice condiciones equitativas para el aumento en la cobertura regional en arte y cultura, el fortalecimiento de los procesos de gestión y planificación cultural, el aumento en el índice de lectura y escritura, la adecuación y mejoramiento de la infraestructura cultural, y el desarrollo de acciones para la protección y salvaguardia de los bienes y manifestaciones del patrimonio cultural.

3. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia como entidad de mayor jerarquía a nivel cultural en el Departamento, tiene la responsabilidad de promover y apoyar las manifestaciones artísticas y culturales propias de la Región en procesos de formación, circulación, promoción y fomento, dotación instrumental, la cualificación de las prácticas artísticas; dando cumplimiento al objetivo estratégico de *Promover la generación de oportunidades que posibiliten la dignificación de la labor de gestores y creadores de la Cultura* que tiene como fundamento hacer realidad los principios de inclusión, equidad, brindar oportunidades, recuperación y apoyo de las diferentes expresiones artísticas del Actual Mandatario Departamental, así como el trato igualitario para todos en el departamento y sobre todo, la transparencia en el uso adecuado de los recursos públicos, no como un sofisma publicitario, sino como una práctica ética y obligatoria de todas las entidades oficiales.
4. El proyecto busca beneficiar a más de tres mil estudiantes directos de las escuelas de música del Departamento, teniendo como referente la participación en los diferentes eventos del orden local como Antioquia Vive la Música, donde las bandas de viento hacen parte de las disciplinas musicales más acentuadas en las Escuelas de Música, haciendo de este proyecto en luthería una intervención y recuperación de instrumentos, la cual ahorraría en más de un 40% el proceso de dotación instrumental.
5. Para lo anterior, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, publico a través del sitio web institucional www.culturantioquia.gov.co la convocatoria de Luthería – Escuelas de Música Municipales Fase I, teniendo como fin primordial el fortalecimiento de las escuelas de música de los 124 municipios de Antioquia realizando una intervención in situ de los instrumentos de “viento maderas y viento metales” y hacer un proceso de recuperación, limpieza, calibración y taller pedagógico con director e integrantes en la modalidad de vientos o bandas musicales.
6. La convocatoria fue dirigida a las Administraciones Municipales, (exceptuando al municipio de Medellín) interesadas en realizar la respectiva intervención y recuperación de los instrumentos musicales que tengan en Casas de la Cultura y/o Escuelas de Música buscando propender por mejorar la cobertura y la calidad de sus agrupaciones. Estas podrán ser incluidas en futuros proyectos de dotación instrumental.
7. Una vez realizado el proceso de inscripción, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia publicó los resultados de la evaluación de las propuestas de luthería

“Por la cual se da apertura al Proceso de Licitación No. 004 de 2017”

2017 – Fase I, cumpliendo con los plazos respectivos y con el cronograma correspondiente.

8. Realizado el procedimiento de evaluación en los términos respectivos, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia mediante la Resolución N° 000228 del 03 de agosto de 2017, adjudica la Convocatoria de Luthería – Escuelas de Música Municipales Fase I, a los siguientes municipios que cumplieron con los requisitos y en orden de inscripción, así:

ID	MUNICIPIO	CATEGORÍA MUNICIPIO	PUNTAJE SEGÚN CONTRATO DIRECTOR	PUNTAJE GENERAL DEL MUNICIPIO
6	Remedios	6	35	40
12	Santo Domingo	6	35	40
14	Ciudad Bolívar	6	35	40
19	Entreríos	6	35	40
34	Cañasgordas	6	35	40
49	Mutatá	6	35	40
63	Carolina del Príncipe	6	35	40
69	Concordia	6	35	40
76	Campamento	6	35	40
92	Briceño	6	35	40
99	Yalí	6	35	40
97	Santa Rosa de Osos	5	35	39
1	Turbo	4	35	38
77	El Retiro	4	35	38
54	Caldas	3	35	37
11	Frontino	6	30	35
24	La Unión	6	30	35
29	Guatapé	6	30	35
44	Betulia	6	30	35
68	Cocorná	6	30	35
74	Buriticá	6	30	35
79	Vegachí	6	30	35
87	San Jerónimo	6	30	35
96	Gómez Plata	6	30	35
101	Valparaiso	6	30	35
31	Amalfí	6	25	30
26	Ebéjico	6	20	25
45	Rionegro	1	20	21
3	Nariño	6	0	5
4	Santa Bárbara	6	0	5
7	Toledo	6	0	5
10	Ituango	6	0	5
13	Armenia	6	0	5
15	Guadalupe	6	0	5
16	Amagá	6	0	5
17	Santa Fe de Antioquia	6	0	5
18	Fredonia	6	0	5
21	Zaragoza	6	0	5
22	Anorí	6	0	5
25	Cisneros	6	0	5

9. Siguiendo con el orden lógico de la convocatoria y en la compilación de datos, el

“Por la cual se da apertura al Proceso de Licitación No. 004 de 2017”

Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, por medio de comunicación directa con los municipios beneficiados, discriminó el orden de prioridades de la necesidad de luthería en cada municipio, la cual se anexa como soporte y estudio del presente documento.

10. En razón a la adjudicación de dicha convocatoria, se hace necesario adelantar el presente proceso de licitación pública, con el fin de adquirir lo elementos requeridos para adelantar el proceso de reparación de instrumentos, junto la respectiva mano de obra.
11. Por otra parte, la Entidad no cuenta con el personal idóneo para cumplir con las labores que corresponden a objeto del contrato; por lo cual se requiere contratar este tipo de servicios, de tal manera que se pueda garantizar su funcionamiento óptimo y seguro.
12. El día 12 de Septiembre de 2017, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, publicó en el sitio web www.contratos.gov.co, el aviso de convocatoria de que trata el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Decreto 019 de 2012 y el Proyecto de Pliego de Condiciones con el fin de iniciar un proceso Licitación Pública con fundamento en el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y la Ley 80 de 1993; cuyo objeto es “Intervenir las escuelas de música de los municipios de Antioquia para realizar una recuperación, limpieza y calibración de instrumentos musicales en la modalidad de vientos, además de talleres pedagógicos para integrantes de las Escuelas de Música.” con un presupuesto oficial equivalente a Trecientos Ochenta y cinco millones ciento veintiocho mil setecientos trece pesos (\$ 385.128.713) con IVA incluido, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 401 del 1 de septiembre de 2017, con un plazo hasta el 31 de diciembre de 2017.
13. En el cronograma del presente proceso se estableció como plazo para realizar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, hasta el día 26 de septiembre, plazo en el que se presentaron observaciones al mismo y las que se les dio la respectiva respuesta publicadas en las páginas www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
14. Dadas las necesidades de la entidad, y poniendo teniendo de presente que es competencia de la Directora del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, ordenar la apertura del Proceso de Licitación Pública Nro. 004 de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Ordenanza 02120 de 2011, se profiere el presente acto administrativo, igualmente en virtud de los señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015

En mérito de lo expuesto, la Directora del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia,

RESUELVE:

“Por la cual se da apertura al Proceso de Licitación No. 004 de 2017”

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública No. 004 de 2017, cuyo objeto es: “Intervenir las escuelas de música de los municipios de Antioquia para realizar una recuperación, limpieza y calibración de instrumentos musicales en la modalidad de vientos, además de talleres pedagógicos para integrantes de las Escuelas de Música “

ARTÍCULO SEGUNDO: Determinar que, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 la contratación objeto del presente acto administrativo tiene las siguientes características:

Objeto: “Intervenir las escuelas de música de los municipios de Antioquia para realizar una recuperación, limpieza y calibración de instrumentos musicales en la modalidad de vientos, además de talleres pedagógicos para integrantes de las Escuelas de Música “

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2017

Modalidad de selección: En virtud de la cuantía la modalidad para la presente contratación es la LICITACION PUBLICA, contenida en el artículo 2°, numeral 1° de la Ley 1150 de 2007, Artículos 2.2.1.2.1.1.2. y ss del Decreto 1082 de 2013, con un presupuesto oficial equivalente a Trecientos Ochenta y cinco millones ciento veintiocho mil setecientos trece pesos (\$ 385.128.713)

Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del aviso, artículo 30 Ley 80 de 1993, proyecto de pliego de condiciones y de los estudios y documentos previos	12/09/2017 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Plazo para realizar observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones.	Desde el 12/09/2017 Hasta el 26/09/2017 Hasta las 5:00 p.m., en físico en la Oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones.	27/09/2017 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Publicación del Acto que ordena la apertura del proceso y Publicación de los Pliego de Condiciones Definitivo.	28/09/2017 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Audiencia de fijación y asignación de riesgos	29/09/2017 Hora 2:00 P.m Oficina 302 Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín
Plazo para solicitar aclaraciones y realizar observaciones al Pliego de Condiciones.	Hasta el 01/10/2017 Hasta las 5:00 p.m. , en físico en la Oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co
Plazo para responder observaciones al Pliego de Condiciones	03/10/2017 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co

“Por la cual se da apertura al Proceso de Licitación No. 004 de 2017”

Término para publicar ADENDAS	03/10/2017 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Cierre del proceso y entrega y apertura de propuestas	Hasta el 09/10/2017 a las 10:00 a.m. En la oficina 318 del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, ubicada en el Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín. El horario de atención será de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Evaluación de las propuestas	Desde el 09/10/2017 hasta 11/10/2017
Publicación Informe con requisitos a subsanar	10/10/2017 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Plazo para subsanar	10/10/2017 hasta 11/10/2017 hasta las 5:00 p.m en físico en la oficina 318 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co
Publicación Informe de verificación de requisitos habilitantes	12/10/2017 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Plazo para formular observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes	Desde el 12/10/2017 hasta 19/10/2017 Hasta las 5:00 p.m. , en físico en la oficina 318 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co
Respuesta a observaciones al informe de evaluación	20/10/2017 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Audiencia de adjudicación	24/10/2017 Hora: 9:00 a.m. Oficina 302 Cra 51 No. 52-03 Palacio de la Cultura “Rafael Uribe Uribe”
Comité Asesor de Contratación Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta.	24/10/2017
Firma del Contrato	Tres (3) días posteriores hábiles a la publicación de la resolución de adjudicación Desde la firma del contrato.
Entrega de las garantías exigidas	En físico en la oficina 318 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico:
Aprobación de garanticas.	Tres días siguientes a su entrega

Lugar de consulta: Los Pliegos de Condiciones, estudios y documentos previos pueden ser consultados en las instalaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, oficina 306 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o en las páginas web www.culturantioquia.gov.co y www.contratos.gov.co.

Convocatoria veedurías ciudadanas: El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad que ejecuta el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, para lo cual pueden consultar este proceso en la página web

“Por la cual se da apertura al Proceso de Licitación No. 004 de 2017”

www.culturantioquia.gov.co y el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 401 del 1 de septiembre de 2017

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación en la página Web del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co y www.contratos.gov.co en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Designar, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el Comité Asesor y Evaluador en el proceso contractual Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial No. 004 de 2017” el cual estará integrado por:

Ana Cristina Ferrer Martínez – Profesional Abogada
Javier Ignacio Gómez Ramírez – Profesional Financiero
Luis Alfredo Arias Alzate y José María Córdoba Garcia – Profesionales evaluadores en la parte técnica

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los

(Original Firmado)

ISABEL CRISTINA CARVAJAL ZAPATA
Directora

Elaboró	Ana Cristina Ferrer Martínez
	Abogada - Contratación